



**PROVINCIA DE CATAMARCA**  
**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE**  
**SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA**

# **BOLETÍN MUNICIPAL**

**PUBLICACIÓN OFICIAL**  
Registro de la Propiedad Intelectual Nº 121531

**BOLETÍN ESPECIAL Nº 62/12**

**OCTUBRE/2012**

**DECRETO ACUERDO Nº 1129/12**

**“Modificación Estructura Orgánica de las Secretaría de Salud y Bienestar Social, Secretaría de Gobierno y Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico”**

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

**Lic. RAUL ALEJANDRO JALIL**  
**INTENDENTE MUNICIPAL**

**DR. GUSTAVO ARTURO SAADI**  
Secretario de Gobierno

**C.P.N. SUSANA BEATRIZ PERALTA MOLINA**  
Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico

**ING. JORGE ERNESTO CARRIZO**  
Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano

**ING. ALBERTO A. KOZICKI**  
Secretario de Servicios Públicos

**C.P.N. JUAN CRUZ MIRANDA**  
Secretario de Salud y Bienestar Social

**PROF. MARTHA SUELDO**  
Secretaria de Educación

**SR. CRISTIAN GUILLOU**  
Secretario de Turismo, Deporte y Cultura

**LIC. CARLOS ALBERTO CISNEROS**  
Secretario de Comunicación y Prensa

Boletín Municipal editado por Administración de Despacho de Intendencia Municipal  
Área: Departamento Mesa General de Entradas y Salidas  
Jefe de Departamento (A/C.): Sra. Susana Robledo  
División Boletín Municipal  
Jefe de División: Sra. Sandra Leticia Márquez.  
Dirección: Sarmiento 1050 – Planta Baja- Tel: 437400. S. F. del Valle de Catamarca

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada.

Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal Nº 1207 del 01/09/77)

**FECHA DE IMPRESIÓN: 10/DIC/12**



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

26 OCT 2012

DECRETO-ACUERDO N°

1129

V I S T O:

La necesidad de modificar las estructuras orgánicas de las Secretarías de Gobierno, como así también de la Secretaría de Salud y Bienestar Social, y

CONSIDERANDO:

Que, razones de racionalidad y eficiencia hacen aconsejable la modificación de sus respectivas estructuras orgánicas permitiendo de este modo un mejor funcionamiento de las distintas dependencias administrativas de las citadas Secretarías, a fin de llevar adelante el desarrollo de actividades en forma eficiente y lograr así los objetivos puestos de manifiesto al dotar a estas dependencias de su nueva estructura orgánica;

Que, se hace necesario el dictado de un instrumento de igual entidad modificando las Estructuras Orgánicas aprobadas por Decretos-Acuerdo N°882/12 y N°539/12;

Por ello, conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 71° Apartado Décimo y 102° Apartado Segundo de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL  
EN ACUERDO DE SECRETARIOS  
D E C R E T A:

ARTICULO 1°).- DISPONESE el cambio de dependencia funcional de la Administración del Frigorífico Municipal, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico, para que a partir de la fecha pase a integrar la Estructura Orgánica de la Secretaría de Gobierno, conforme detalle de Anexo I, que forma parte integrante del presente. Conservando sus misiones y funciones.-

ARTICULO 2°).- DISPONESE, asimismo, el cambio de dependencia funcional de la Administración del Mercado de Abasto, dependiente actualmente de la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico, para que a partir de la fecha pase a integrar la Estructura Orgánica de la Secretaría de Salud y Bienestar Social, conforme detalle de Anexo II, que forma parte integrante del presente. Conservando sus misiones y funciones.-

ARTICULO 3°).- SUPRIMESE la Dirección de Nivel de Atención Periférica y la Administración de Centros Asistenciales de la Secretaría de Salud y Bienestar Social.-

*SAE*

///...



1 129

26 OCT 2012

. . / /

ARTÍCULO 4).- SUPRIMASE la Administración de Auditor Adjunto dependiente de la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico.-

ARTICULO 5º).- CREANSE las Administraciones de: CENTROS ODONTOLÓGICOS; CENTROS ASISTENCIALES PERIFÉRICOS y de PLANES Y PROGRAMAS, las que dependerán de la Dirección de Salud Municipal del área de la Secretaría de Salud y Bienestar Social.-

ARTICULO 6º).- CREASE la Administración de ECONOMÍA SOCIAL la que dependerá del área de la Secretaría de Salud y Bienestar Social.-

ARTICULO 7º).- DISPONESE el cambio de denominación de la Dirección de Nivel de Atención Central, por el de Dirección de Salud Municipal.-

ARTICULO 8º).- SUSTITUYESE el Anexo I de la Estructura Orgánica de la Secretaría de Gobierno, aprobada por Decreto Nº 882/12 por el anexo I del presente Decreto.-

ARTICULO 9º).- SUSTITUYESE el Anexo II de la Estructura Orgánica de la Secretaría de Salud y Bienestar Social, aprobada por Decreto Nº 539/12, por el Anexo II del presente Decreto.-

ARTICULO 10º).- SUSTITUYESE el Anexo I de la Estructura Orgánica de la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico, aprobada por Decreto-Acuerdo Nº 882/12, por el Anexo III del presente decreto.-

ARTICULO 11º).- AUTORIZASE a la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico para que a través de la Dirección General de Contaduría proceda a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente.-

ARTICULO 12º).- COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

ES COPIA:

FDO. Lic. RAUL A. JALIL  
Intendente Municipal  
DR. GUSTAVO A. SAADI  
Secretario de Gobierno  
C.F.N. SUSANA BEATRIZ PERALTA MOLINA  
Secretaria de Hacienda y Des. Económico  
ING. JORGE ERNESTO CARRIZO  
Secretario Obras Públicas y Plan. Urb.  
ING. ALBERTO A. KOZICKI  
Secretario de Servicios Públicos  
C.F.N. JUAN CRUZ MIRANDA  
Secretario de Salud y Bienestar Social  
PROF. MARTA SUELDO  
Secretaria de Cultura  
SR. CRISTIAN GUILLOU  
Secretario de Turismo Deportes y Cult.  
LIC. CARLOS ALBERTO CISNEROS  
Secretario de Comunicación y Prensa

COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
BOLETIN MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
SECRETARIA DE GOBIERNO

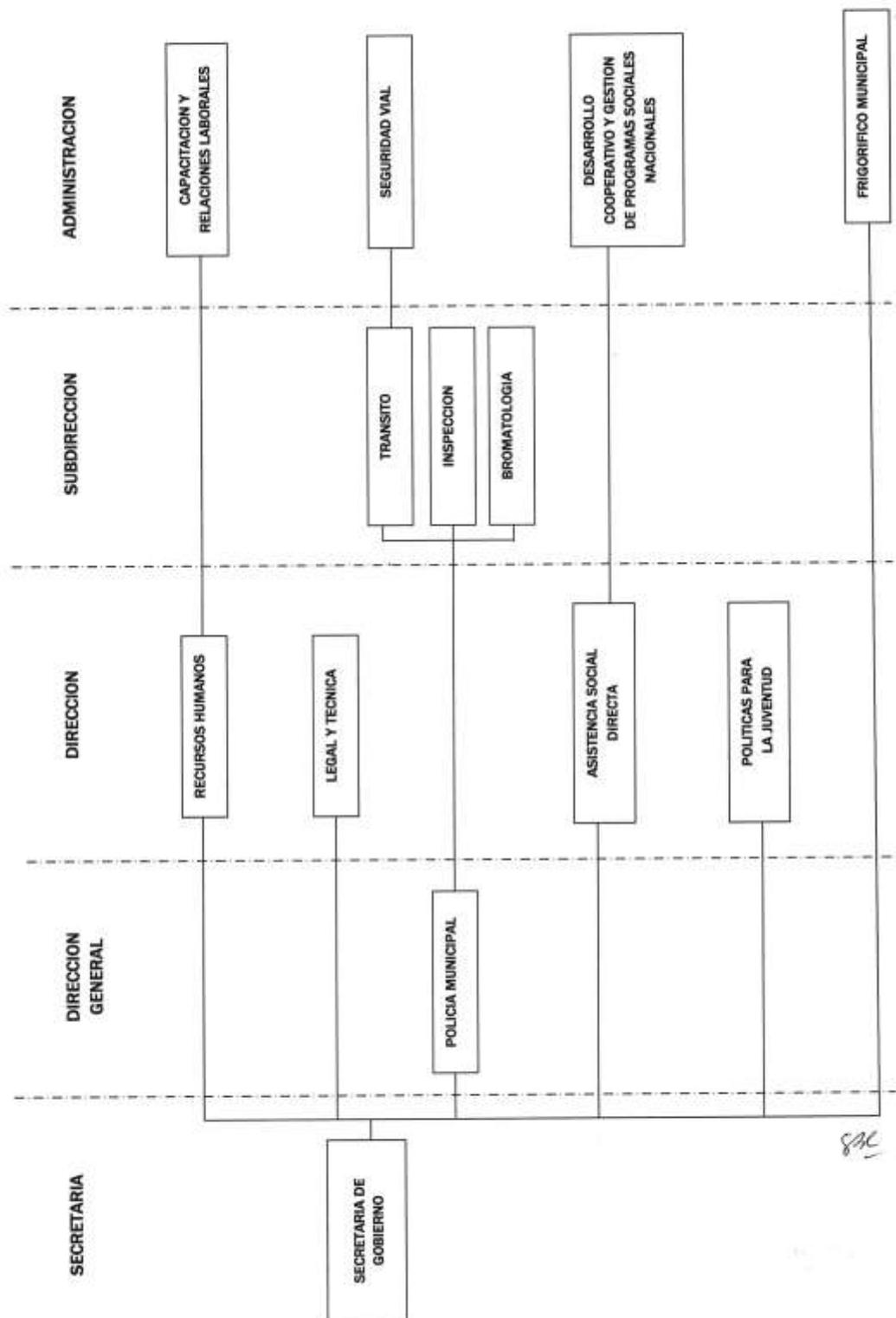
SUSANA C. BARRIONOVO CASTRO  
JEFE DE DEPARTAMENTO DESPACHO  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA



1129

26 OCT 2012

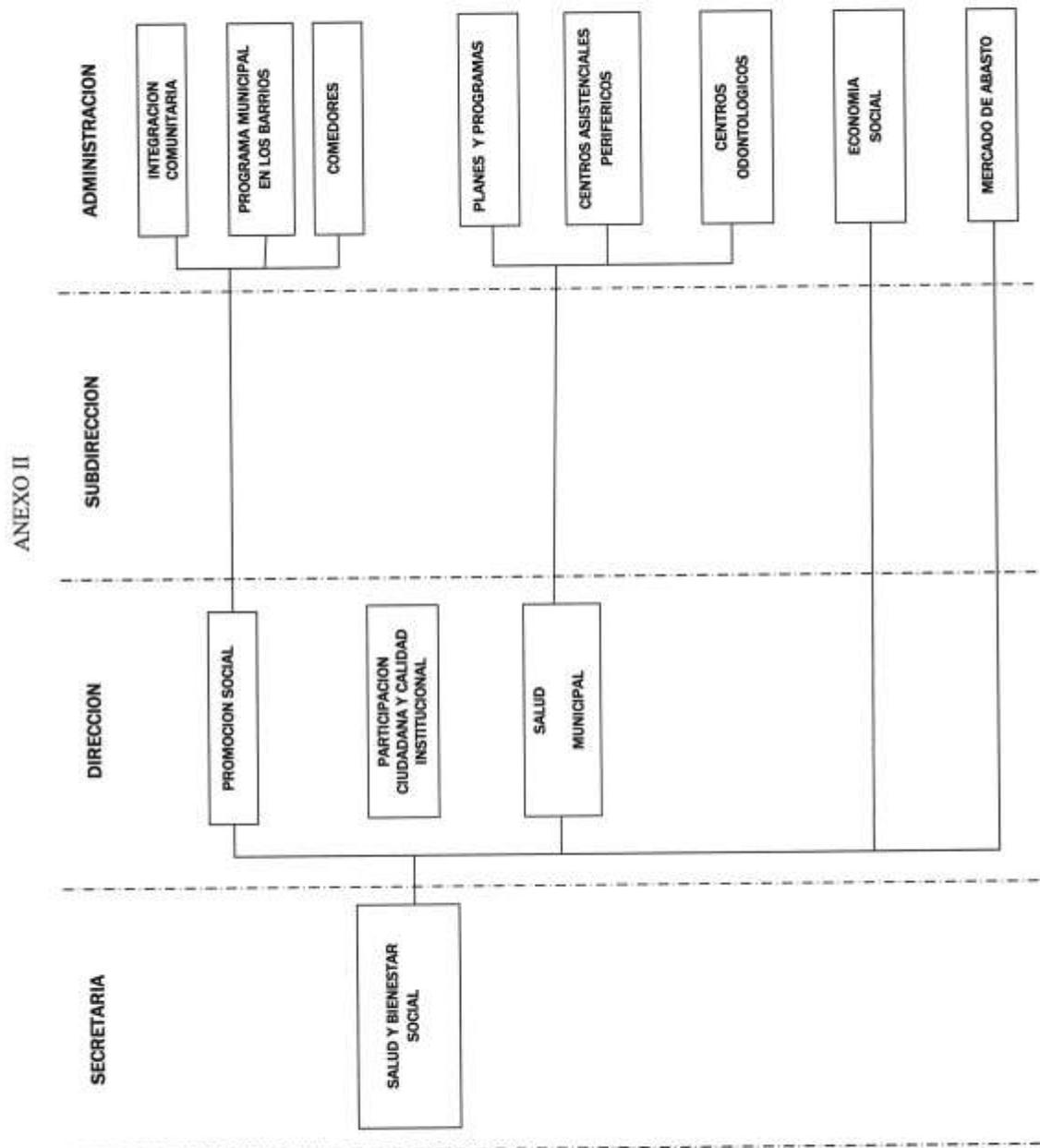
ANEXO I





1129

26 OCT 2012



82



1129

26 OCT 2012

ANEXO III

